

El feminismo de algunos hombres buenos

Ignacio Álvarez Rodríguez

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Constitucional

Universidad Complutense de Madrid

ialvarez1@ucm.es

1. Planteamiento. 2. Un poco de contexto. 3. Algunos hombres buenos. 4. Conclusión. 5. Bibliografía.

1. Planteamiento

Este documento de trabajo quiere presentar al lector algunos autores españoles que se preocuparon desde tiempos lejanos por la condición de la mujer. Se podría decir que fueron algunos hombres buenos. Para ello, en primer lugar, se aporta el contexto en el que el feminismo surge y se desarrolla. En segundo lugar, se dan un par de pinceladas sobre el pensamiento de Adolfo Posada y de Miguel Romera-Navarro. Finalmente, se intenta concluir con algo de provecho.

2. Un poco de contexto

En España el origen del feminismo como tal parece estar en disputa.

En 1899 Adolfo Posada publicó su obra *Feminismo* y en 1901 Romera-Navarro ataca las tesis acerca de la supuesta inferioridad mental de la mujer en su *Ensayo de una filosofía feminista: refutación a Moebius*. Antes de eso, no obstante, podría haber una fuente anterior a 1899, escrita por Concepción Sáiz de Otero y titulada *El feminismo en España*. Otras fuentes indican que el primer antecedente del pensamiento feminista español se remonta el año 1726, cuando Benito Jerónimo Feijoo publica su *Teatro crítico universal* donde incluye en el primer tomo el ensayo titulado "Defensa de las mujeres";

posteriormente, en 1786, Josefa Amar y Borbón publica su "Discurso en defensa del talento de las mujeres"; y en 1798 Inés Joyes escribe la carta titulada "Apología de las mujeres".¹

El desarrollo del feminismo en España ha presentado algunas peculiaridades que merece la pena destacar.²

En primer lugar, estamos ante un movimiento político y social que, cuando empieza a despuntar, lo hace con un marcado acuse de querer ser "femenino"³. No en vano, Clara Campoamor ya propuso una diferencia entre "lo femenino" y "lo feminista". Lo femenino es "el matiz característico de cuanto se revela bajo el influjo de la mujer" (...). Lo feminista sería -aceptando ese vocablo sólo por afán de síntesis, dirá- "toda mujer que ha pretendido la *funesta manía de pensar* (cursivas en el original). Así, "En toda mujer hay una feminista. No sólo las que alcanzaron una independencia económica (...) sino también, en general, en toda mujer que en uno y otro aspecto ha salido del radio de acción que antaño la circunscribía al hogar, y vive en la órbita social reservada a la inteligencia. Toda mujer, por el hecho de producirse con acierto en terrenos que en otro tiempo le fuera vedado el acceso, revoluciona, transforma la sociedad: es feminista".

En suma, algunas mujeres reclaman poder conocer el mundo y la vida por sí mismas, pero dentro ese "feminismo femenino", que quiere compatibilizar sus anhelos de realización fuera del hogar sin renunciar a las tareas domésticas.

En segundo lugar, el feminismo carecía de modelos que lo fomentaran. Y pone un ejemplo: mientras que en Gran Bretaña triunfaban Jane Eyre y Elizabeth Bennet, aquí lo hacía Fernández de Moratín con el *Sí de las niñas*. El

¹ Vid. JOHNSON, R; y ZUBIAURRE, M; (eds); *Antología del pensamiento feminista español*, Cátedra, Valencia, 2012, p. 25 y ss.

² Seguimos aquí a CABALLÉ MASFORROLL, A; *El feminismo en España. La lenta conquista de un derecho*, Cátedra, Valencia, 2013.

³ Vid. CAMPOAMOR, C; "La mujer y su nuevo ambiente (la sociedad). Conferencia pronunciada en la Universidad Central en mayo de 1923". En CAMPOAMOR, C; *El Derecho de la Mujer*, Comunidad de Madrid-Asociación Española Clara Campoamor, Madrid, 2007, p. 116 y 117.

público británico aplaudía a personajes femeninos creados desde voces femeninas, mientras que el público español hacía lo propio con personajes femeninos creados desde una visión masculina⁴.

En tercer lugar, nuestro feminismo se ha basado en la resistencia, entendida esta como una forma de acción desde dentro del sistema donde el sujeto en cuestión acepta su lugar y su posición y desde ambos intenta conseguir avances para la causa. Es así como se pueden explicar las diferentes políticas públicas que se han llevado a cabo en el marco del feminismo institucional, desde la adopción de medidas de conciliación, hasta las cuotas electorales, pasando por la batería de acciones de lucha contra la violencia de género. Esa vía sigue explorándose a día de hoy.

Muy ligado a esto último, y en cuarto lugar, destaca que nuestro feminismo ha sido más pragmático que teórico, donde ha unido más la lucha por determinadas conquistas (derecho al voto, reformas penales y civiles, independencia económica, lucha contra la violencia machista) que la formación de un cuerpo de ideas y teorías.

En quinto lugar, detecta que la aceptación del feminismo (tanto sus ideas, sus reivindicaciones e incluso el mismo nombre) nunca han gozado de gran aceptación popular. De hecho, "la asociación del feminismo con el lesbianismo, la falta de atractivo físico, la ira, la estrechez de miras o la falta de feminidad ha perjudicado y mucho al movimiento, del tal modo que ha hecho difícil identificarse con él sin que las mujeres quedaran impregnadas de sus estereotipos"⁵.

⁴ Por lo demás, la obra giraba en torno a un requisito legal que existía en la España de la época, y es que era imprescindible el consentimiento paterno para que las chicas de hasta veinticinco años pudieran contraer matrimonio. Vid. JOHNSON, R; y ZUBIAURRE, M; (eds); *Antología...*cit, p. 28. Una novela actual donde se le toma el pulso a la cuestión es la de REPILA, I; *El aliado*, Seix Barral, Barcelona, 2019.

⁵ CABALLÉ MASFORROLL, A; *El feminismo ...*, cit, p. 13 y ss. La cita se encuentra en la p. 23. Una representante de esta corriente podría ser URIARTE, E; *Contra el feminismo*, Espasa, Barcelona, 2008; y *Feminista y de derechas*, Almuzara, Córdoba, 2019.

Es interesante acercarse a esa vertiente pragmática, sobre todo porque se demuestra la dificultad innata de nuestro feminismo a la hora de canalizar las discrepancias. Si nos remitimos a épocas no del todo remotas, vemos que 1975 fue un año importante, porque se celebraron unas Jornadas por la Liberación de la Mujer en Madrid, que luego se reprodujeron en Barcelona en 1976 y en Bilbao en 1977. El movimiento feminista echaba a andar. Se discuten diversas cuestiones hasta que llega 1978, donde el proyecto de Constitución concitará sus principales esfuerzos. Se elaboran alternativas a los artículos que se van conociendo, hasta que, una vez aprobada la Norma suprema, la toma de posición es clara: la Constitución es machista y patriarcal, la política de pactos y consensos fue "un jarro de agua fría" para las reivindicaciones feministas, y hubo un claro desencanto y mucha desconfianza hacia los partidos políticos, por no acreditar compromiso para con la causa⁶. A raíz de ello se sucedieron intensos debates desde las tendencias radicales, socialistas, y de la diferencia.

El feminismo español del momento no consigue gestionar del todo bien sus diferencias y en las Jornadas de Granada de 1979 vive su "primera y dolorosa ruptura", por "falta de madurez, por no saber asumir la pluralidad entre las diferentes posturas"⁷. En la década de los ochenta la polémica se traslada al feminismo institucional en el marco del Estado del Bienestar: mientras que algunas voces defienden un feminismo eficaz y realista -quizá haciendo gala de ese pragmatismo y esa resistencia antes reseñadas- otras voces defienden que se vacía de contenidos y se deja de lado el *feminismo de la calle*, con las subvenciones como mecanismo de control del movimiento por parte del Estado. También tuvo su importancia ese *feminismo académico* que tanto debatió sobre el aborto, la violencia sexista y sobre el conocido mantra que reza "lo personal es político".

⁶ Vid. MONTERO, J; "Movimiento Feminista. Una trayectoria singular". En EGIDO, Á; FERNÁNDEZ ASPERILLA, A (eds.); *Ciudadanas Militantes Feministas*, Eneida, Madrid, 2011, pp. 231-248.

⁷ Vid. MONTERO, J; "Movimiento...", *cit*, p. 239.

El testimonio de alguna participante de aquellos días otorga especial valor a ciertos hechos. El primero tiene que ver con el posicionamiento frente a la Constitución que se discutía. Las distintas corrientes feministas no tenían duda del sesgo *machista* que presentaba, pero dejaron libertad de voto en su seno. Y de todo hubo: mujeres que votaron *no* al texto, mujeres que votaron *sí*, y mujeres que se abstuvieron⁸. El segundo tiene que ver con la propia evolución del movimiento; y es que a medida que se va imponiendo un feminismo de la igualdad, liberal, realista, y práctico es cuando se observa una evaluación más amable, y quizá más objetiva, de los rendimientos positivos que han producido tanto la Constitución como todas las normas, reformas y medidas específicamente igualitarias que han venido luego⁹.

3. Algunos hombres buenos

Siempre ha habido hombres buenos que se han ocupado del lugar de la mujer en el mundo. Aquí vamos a referirnos a dos. Uno es Adolfo Posada. El otro es Miguel Romera-Navarro.

Respecto a Adolfo Posada, al finalizar el siglo XIX nos legó un libro que podría calificarse -perdón por el exabrupto- de seminal.¹⁰ El constitucionalista considera que el feminismo es "el movimiento favorable a la mejora de la condición política, social, pedagógica y, muy especialmente económica, de la mujer" (p. 43). Eso lo decía muy consciente de que moraba un mundo dónde parecía que la mujer no tenía más carrera que el matrimonio y, a veces, el convento (p. 46).

⁸ PINEDA, E; "Las otras feministas: cuestiones pendientes en la España actual". En EGIDO, Á; FERNÁNDEZ ASPERILLA, A (eds.); *Ciudadanas Militantes Feministas*, Eneida, Madrid, 2011, pp. 249-272.

⁹ Vid. BLANCO, D; "La mujer española en los albores del siglo XXI". En EGIDO, Á; FERNÁNDEZ ASPERILLA, A (eds.); *Ciudadanas Militantes Feministas*, Eneida, Madrid, 2011, pp. 273-281.

¹⁰ Hablamos de POSADA, A; *Feminismo...*, cit. Todos los entrecomillados se han sacado de la edición publicada por Cátedra, Valencia, 1994.

Posada distinguía dos tipos de feminismo. El *feminismo radical*, que presenta un proyecto de emancipación parcial, junto al hombre, gradual y prudente. Y el *radicalismo feminista*, el cual, aun compartiendo aspectos con el anterior, acaba por defender la destrucción del sistema por la base. También habla de un "feminismo oportunista" y hasta de un "feminismo conservador". Incluso hace algunas alusiones que no por aisladas dejan de tener ciertas verdades sobre un feminismo "católico" (p. 61 y ss).

Para el autor, en definitiva, el movimiento feminista obedece a causas justificadas y poderosas (p. 67), siendo su principal leit-motiv ganar la independencia moral y económica. Como el propio Posada lo expresa: "la mujer necesita ser persona con todas las consecuencias" (p. 73) y no ser la excusa para adoptar cambios aislados y cosméticos. El principal obstáculo que observa son los prejuicios (p. 84), tanto más injustos, según su parecer, por ser el feminismo humanismo y justicia, como lo ejemplificaba el hecho de que se estuviera abriendo universalmente paso en todas las naciones cultas (p. 93 y 94).

Lo sembrado por Posada fue recogido de alguna manera por Miguel Romera-Navarro, filólogo e historiador que hizo carrera en la Universidad de Pensilvania.¹¹

En 1908 imparte una conferencia en el Ateneo de Madrid. Su título era "El problema feminista". El mismo año acude en agosto a Málaga, para perorar sobre "El feminismo moderno desde el punto de vista económico"; y apenas una semana después acude a Almería y diserta sobre "El feminismo jurídico penal". Se quedaron en el tintero dos obras anunciadas que no vieron la luz

¹¹ Vid. ESPINOSA GUTIÉRREZ, J; "Discursos femeninos desde la masculinidad en España: una aproximación historiográfica". En CABAL TEJADA, R; y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A (coords); *Estudios socioculturales: resultados, experiencias, reflexiones*, AJIES, Oviedo, 2014, pp. 171-182; y "Discursos de hombres en los márgenes del patriarcado. Progresistas, profeministas e igualitarios en España (1868-1939)". En CASADO MEJÍA, R; FLECHA GARCÍA, C; GUIL BOZAL, A; PADILLA-CARMONA, M.T; VÁZQUEZ BERMÚDEZ, I; MARTÍNEZ TORRES, M.R (coords); *Aportaciones a la investigación sobre mujeres y género: V Congreso Universitario Internacional "Investigación y Género: Sevilla, 3 y 4 de julio de 2014 /*, Siemus, Sevilla, 2014, pp. 78-102.

("El amor libre" y "Apuntes para una Historia del movimiento feminista"), pero publicó en 1909 y 1910 dos de las obras más sensibles y mejor trazadas. Se habla de *Ensayo de una Filosofía Feminista*, donde defiende la libertad de la mujer en todas las facetas vitales, y aporta diversos ejemplos comparados de países donde acredita que el reconocimiento de derechos a las mujeres no solo no los ha perjudicado sino que los ha fortalecido. Resta decir que el volumen tiene un subtítulo indicativo, *refutación a Moebius*, el famoso médico alemán que en 1900 publicó una obra donde venía a "demostrar" la tendencia natural de la mujer al histerismo y a la locura en general. En fin.

Romera-Navarro publica en 1910 publica *Feminismo Jurídico*, donde trata los derechos civiles, los derechos políticos y la delincuencia femenina y los derechos políticos de la mujer. Es un auténtico canto humanista a la libertad de la mujer, defendiendo cosas realmente avanzadas para su tiempo (el matrimonio indisoluble agravará el infortunio social y el divorcio es necesario para garantizar que quienes se casen sean felices y no personas atormentadas)¹², rechaza de plano la violencia de género y sostiene que "lo más importante y trascendental" es que la mujer consiga derechos políticos, fundamento sólido y único de los demás derechos¹³.

La defensa que realiza es utilitaria, cierto, pero no está movida sólo por conseguir un fin. Navarro-Romera defiende que si la mujer esta afectada por las leyes debería poder participar en su elaboración. "¿Cómo existirá equilibrio representativo si a las Cámaras no concurren personalmente o de modo indirecto, todos los elementos nacionales?", se pregunta en voz alta. Responde que precisamente por eso "hay que abrirles las puertas de los Parlamentos". Y deja una reflexión premonitoria, porque cree que "los hombres dictan las leyes atendiendo al bien de toda la sociedad (...) pero nunca legislarán en bien del sexo femenino, aunque lo reclame la equidad, cuando esto perturbe o reduzca su ascendiente sobre él".

¹² ROMERA-NAVARRO, M; *Feminismo Jurídico*, De la Fé, Madrid, 1910, p. 65.

¹³ ROMERA-NAVARRO, M; *Feminismo Jurídico...*, cit, p. 157 y ss.

Para algunos autores "las cosas no iban a quedar así", e intentaron desmontar esas tesis después con argumentos que, por fortuna, fueron superados al poco de su formulación¹⁴.

4. Conclusión

La única conclusión que puede extraerse de lo anterior es la conocida: el feminismo siempre ha sido un movimiento plural y diverso que defiende la mejora de la condición femenina desde diferentes lugares, en ocasiones irreconciliables, en ocasiones no.

En España esto parece haber sido la regla general, unido a un movimiento de tintes más pragmáticos que teóricos, y con algunos hombres, juristas y no juristas, arrimando el hombro para defender la causa desde finales del XIX y principios del XX.

Esos son los hombres buenos. Y siguen entre nosotros.

5. Bibliografía

BLANCO, D; "La mujer española en los albores del siglo XXI. En EGIDO, Á; FERNÁNDEZ ASPERILLA, A (eds.); *Ciudadanas Militantes Feministas*, Eneida, Madrid, 2011.

CABALLÉ MASFORROLL, A; *El feminismo en España. La lenta conquista de un derecho*. Cátedra, Madrid, 2013.

CREHUET DEL AMO, D. M^a; *El feminismo en los aspectos jurídico-constituyente y literario*, Reus, Madrid, 1920.

ESPINOSA GUTIÉRREZ, J; "Discursos femeninos desde la masculinidad en España: una aproximación historiográfica". En CABAL TEJADA, R; GONZÁLEZ

¹⁴ Se habla del trabajo de quién fue notario de profesión y llegó a ser Fiscal General del Estado y Magistrado del Tribunal Supremo en épocas políticas muy convulsas, CREHUET DEL AMO, D.M^a; *El feminismo en los aspectos jurídico-constituyente y literario*, Reus, Madrid, 1920.

FERNÁNDEZ, A (coords); *Estudios socioculturales: resultados, experiencias, reflexiones* AJIES, Oviedo, 2016.

-“Discursos de hombres en los márgenes del patriarcado. Progresistas, profeministas e igualitarios en España (1868-1939)”. En VVAA (coords); *Aportaciones a la investigación sobre mujeres y género: V Congreso Universitario Internacional "Investigación y Género"*, SIEMUS, Sevilla, 2015.

JOHNSON, R; y ZUBIAURRE, M (eds); *Antología del pensamiento feminista español*, Cátedra, Valencia, 2013.

MONTERO, J; “Movimiento Feminista. Una trayectoria singular”. En EGIDO, Á; FERNÁNDEZ ASPERILLA, A (eds.); *Ciudadanas Militantes Feministas*, Eneida, Madrid, 2011.

PINEDA, E; “Las otras feministas: cuestiones pendientes en la España actual”. EGIDO, Á; FERNÁNDEZ ASPERILLA, A (eds.); *Ciudadanas Militantes Feministas*, Eneida, Madrid, 2011.

POSADA, A; *Feminismo*, De la Fé, Madrid, 1899 (Cátedra, Oviedo, 1994).

REPILA, I; *El aliado*, Seix Barral, Barcelona, 2019.

ROMERA-NAVARRO, M; *Feminismo Jurídico*, De la Fé, Madrid, 1910.